



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 593/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2022”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6628/2020, que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos Nº 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.
- El Decreto Nº 4734/2021 de fecha 31/01/2021 del Ministerio de Hacienda, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6628/2020, Que establece la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud, y modifica los Artículos 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012, “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, y sus modificatorias.
- La Resolución Nº 0042-00-2021 de fecha 03/02/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se aprueba el Reglamento General que establecen los requisitos exigidos en el Decreto Nº 4734/2021, que reglamenta la Ley Nº 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos Nº 3º, 5º y 6º de la Ley Nº 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificatorias.
- La Resolución CD Nº 1486/2021/011 de fecha 14/12/2021, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2022.
- La Resolución CD Nº 1487/2021/010 de fecha 23/12/2021, por la cual se establecen los Aranceles Académicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, del Centro de Estudios Tecnológicos – CETUNA y del Bachillerato Técnico del IPT, correspondiente al año 2022.
- La Resolución D Nº 101/2022 de fecha 18/02/2022, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de aranceles de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2022.
- La publicación en el sitio web de la Institución sobre el procedimiento y requisitos documentales para solicitud de gratuidad para estudiantes de Grado de la Facultad de Ingeniería de la UNA, correspondiente al segundo ciclo 2022.
- Las solicitudes presentadas por los estudiantes de las diferentes carreras de la FIUNA, para el acceso al beneficio de la gratuidad de los Cursos de Grado.
- La Resolución D Nº 583/2022 de fecha 01/08/2022, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de aranceles de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al segundo ciclo 2022; y

CONSIDERANDO

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 593/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2022”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2022.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inc. m) *“Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA”*.

Que, el Decreto Nº 4734/2021, que Reglamenta la Ley Nº 6628/2020, en su Art. 2º dispone que los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial y del sector privado subvencionado están eximidos de abonar todo tipo de aranceles en concepto de matrículas u otros, relacionados a los Cursos de Grado una vez admitido el estudiante en las Universidades Públicas del país.

Que, el Art. 2º del citado Decreto además dispone que durante la carrera de Grado y a fin de continuar con el beneficio señalado, el estudiante no deberá sobrepasar dos años al periodo establecido en el proyecto académico o currículum de cada carrera.

Que, el Art. 3º del citado Decreto establece que los estudiantes egresados de la Educación Media que no sean de Instituciones educativas del sector oficial o instituciones educativas del sector privado subvencionado, pero que acrediten su situación de vulnerabilidad y que cumplan con lo establecido en el presente artículo accederán al beneficio de gratuidad.

Que, el Art. 5º del citado Decreto establece que la gratuidad no podrá ser otorgada a los estudiantes que sobrepasen los cinco años de egresados de la Educación Media, contados desde el momento de la solicitud a los cursos de Admisión y similares. Asimismo, tampoco será otorgada a quienes hayan sido admitidos luego de un número de intentos consecutivos o alternados, establecida por cada Institución.

Que, en la Resolución D Nº 583/2022 de fecha 01/08/2022 se aprueba la nómina de estudiantes beneficiados con la gratuidad de aranceles de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al segundo ciclo 2022.

Que, se hace necesaria la inclusión de los estudiantes de la Filial Ayolas que solicitaron acceder al beneficio de la gratuidad de aranceles académicos correspondiente al segundo ciclo 2022. Asimismo la exclusión de los estudiantes cuyo ingreso corresponde al año 2015, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º del Decreto Nº 4734/2021, que Reglamenta la Ley Nº 6628/2020.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Incluir en la nómina de Estudiantes beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo 2022, conforme al siguiente cuadro:

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 4

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 593/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2022”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2022.

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES
1	5.224.796	ACHUCARRO BAEZ	EMILIO MARTIN
2	4.959.435	ACUÑA GUTIERREZ	TAMARA MARIA
3	5.334.091	AGUILERA DUARTE	JOSE MANUEL
4	6.255.854	ALVAREZ PAEZ	RAUL SAMUEL
5	5.230.489	DE AVILA GIMENEZ	INGRID LUCIA
6	4.972.048	GIMENEZ FERNANDEZ	MATIAS RIGOBERTO
7	7.307.840	LEZCANO MARECO	GUSTAVO EMANUEL
8	5.635.694	OCAMPOS TORRES	ROLANDO
9	5.535.698	ORTEGA FIGUEREDO	BRAHIYAN MATIAS
10	5.291.148	WESELUK PORTILLO	NICOLAS ALEXANDER

Art. 2º) **Excluir** de la nómina de Estudiantes beneficiados con la gratuidad de los Cursos de Grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Ciclo 2022, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º del Decreto Nº 4734/2021, que Reglamenta la Ley Nº 6628/2020, conforme al siguiente cuadro:

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES
1	5.921.576	ALMIRON MONZON	HERNAN ISAIAS
2	6.663.939	ARECO GAMARRA	JUAN GABRIEL
3	5.127.514	ARIAS ALVAREZ	NATALIA NOEMI
4	6.115.451	BENITEZ DIARTE	ALEX IVAN
5	3.985.249	CANTERO PAREDES	MARIA ALEJANDRA
6	5.768.735	CRISTALDO GUZMAN	MARLENE LORENA
7	3.679.374	DEL PUERTO VANNI	NICOLAS ENRIQUE
8	5.887.853	ESPINOLA RUIZ DIAZ	LAURA JASMIN
9	5.046.503	FERNANDEZ ALMADA	DANINA SOLEDAD
10	6.022.668	GAUTO JACQUET	EULOGIA
11	5.371.264	GIMENEZ AYALA	JOHANA MARIA JOSE
12	4.733.728	GIMENEZ FERNANDEZ	SERGIO DAVID
13	5.464.850	GONZALEZ CHAMORRO	PEDRO JOAQUIN
14	4.654.099	GONZALEZ CONTRERA	ROCIO BELEN
15	4.902.055	GRIFFITH BOGADO	LUCIA GUADALUPE
16	5.138.346	LOPEZ AMARILLA	MARCO ABEL
17	4.980.032	LOPEZ GUIRLAND	JORGE OMAR
18	7.143.243	LUGO	GABRIELA ANAHI
19	4.951.087	MELLONE CHAMORRO	IVANA MARIA JOSE

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 4

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA , San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D Nº 593/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE LA NÓMINA DE BENEFICIADOS CON LA GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2022”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de agosto de 2022.

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES
20	5.781.116	MORINIGO FLEITAS	JORGE DAVID
21	7.308.778	ORIBE ALCARAZ	ALICIA DAHIANA
22	4.295.820	RECALDE ORTELLADO	NESTOR FABRIZZIO
23	5.921.574	ROMERO DOMINGUEZ	EUCLIDES
24	6.131.100	ROTELA SEGOVIA	ALDO RUBEN
25	6.377.669	RUIZ DIAZ	LUIS ENRIQUE
26	4.820.814	SANTACRUZ LEGUIZAMON	HECTOR

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

SELC/LMSP/da
SECRETARIA FIUNA